



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:45938/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Director Regular de la Unidad Ejecutora del CIQUIBIC (Instituto de doble dependencia CONICET-UNC) solicita se autorice el acto eleccionario de los miembros del Consejo Directivo para el mes de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 luce conformidad del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que de acuerdo a las previsiones de la Cláusula N° 14 del Convenio Marco aprobado por RR 163/07 y de las previsiones del Reglamento Interno del CIQUIBIC aprobado por Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas N° 2595/12, los miembros del Consejo Directivo de las U.E. Serán elegidos por el personal de la misma, renovándose por mitades cada dos años;

Que de acuerdo al Art. 11 del mencionado Reglamento es menester contar con autorización de ambas dependencias (CONICET Y UNC) a los fines del acto eleccionario, correspondiendo al Director Regular la constitución de la Junta Electoral;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-65959-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar en representación de esta Universidad el acto eleccionario de de los miembros del Consejo Directivo para el mes de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

sl